



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 08 OCT 2015

VISTO:

La necesidad de adquirir material impreso para el Ciclo de Nivelación de los estudiantes ingresantes a la FCE ciclo lectivo 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Administración sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25º inciso d) Punto 1) del Decreto PEN N° 1023/2001 y su Decreto reglamentario N° 893/2012 (Artículo 19º); y en el Art. 2º inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013 y Resolución 243/2015 del HCS de la UNC;

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º. - Autorizar la Contratación Directa para cubrir la necesidad mencionada, según solicitud presentada con Pliego de condiciones generales y particulares y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2º. - Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, Recepción y Evaluación a Alejandra Moyano; Graciela López; Marisa Menéndez; Edgardo Vaca; Mariana Smith; Ernesto Paiva; Paula Cora.

Art. 3º. - Disponer que los gastos originados en la presente contratación serán afrontados con recursos existentes en la Dependencia con la siguiente imputación preventiva: A 0001. 011. 001. 000. 12. 30. 10. 00. 35. 00. 3. 0. 0. 0000. 1. 21. 3. 4; R 0001. 011. 001. 000. 16. 30. 10. 00. 35. 00.3.0.0.0000.1.21.3.4; expresada en documento Preventivo Pilagá N°43/2015.

Art. 4º. - Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1167

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas